Montecristi, 27 de Septiembre de 1995

Señor Gonzalo Correa Crespo Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria del contrato de constitución de "MOLINERA MANTA S.A. MOLIMANTA", ha sido usted designado GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Montecristi.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo octavo especialmente.

"MOLINERA MANTA S.A. MOLIMANTA" se constituyó mediante contrato constante de la escritura pública número 659 del 28/Agosto de mil novecientos noventa y cinco, celebrado en la notaria Pública del cantón Manta, a cargo del abogado Raúl González Melgar, el mismo que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo en Resolución Nro. 0162 del 12 de Septiembre de 1995, siendo inscritos ambos documentos bajo el número del Registro Mercantil del cantón Montecristi el

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Cordialmente,

RESIDENTE

"MOLINERÁ MANTA S.A. MOLIMANTA"

RAZÓN: Acepto el cargo.-

Carles González Artigas Díaz

Gonzalo Correa Crespo



CERTIFICO:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "MOLINERA MANTA S.A. MOLIMANTA" QUE ANTECEDE EN ESTA FE CHA QUEDA INSCRITA DE FOJAS: 106, 106 VTA., DEL REGISTRO MERCANTIL TOMO UNO (1) CON EL NUMERO TREINTA Y NUEVE (39). ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO GENERAL TOMO UNO (1) CON EL NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (1.738) LIBRO REPERTORIO MERCANTIL TOMO UNO (1) CON EL NUMERO QUE CHENTA Y SEIS (86) Y EN SUS RESPECTIVOS INDICES: GENERAL Y CONTROL DE COMPAÑIAS, LITERALES "C" Y "G".

MONTECRISTI, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

Registradora de la Propiedad

del Cantón Montecristi

P. CH. G.